

**ACTA No. 10-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del miércoles veinticinco de febrero del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en segunda avenida cuatro guión diecisiete zona diez (2a. avenida 4-17 zona 10), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero nueve guión dos mil quince (09-2015).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de autorización "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la documentación de los guatemaltecos en el extranjero", a suscribirse entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas, última versión. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 09-2015 del 23 de febrero de 2015.**
 - 3.2. Continuación del análisis para modificación al Reglamento de Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5, Acta de Directorio 07-2015 del 17 de febrero de 2015.**
 - 3.3. Continuación del análisis para modificar el Costo del Documento Personal de Identificación -DPI- en el extranjero. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6, Acta de Directorio 07-2015 del 17 de febrero de 2015.**
 - 3.4. Propuesta de tarifario de acceso al software para lectura del chip. Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios 6.8, Acta 70-2014 del 11 de diciembre 2014.

- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (09-2015). Se procedió a dar lectura al Acta número cero nueve guión dos mil quince (09-2015) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: 3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO", A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ÚLTIMA VERSIÓN. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 09-2015 del 23 de febrero de 2015. **Descripción:** El Directorio determina que los cambios manifestados en la última sesión del Directorio han sido incorporados a la propuesta de convenio y considerando que dicho convenio se encuentra dentro del marco de los términos legales que técnicamente es viable y que es de suma utilidad para lograr el objetivo de la documentación de los guatemaltecos en el extranjero, siendo esto una prioridad institucional y nacional. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo para que suscriba el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO", ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin que se coordine la firma del convenio referido. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS PARA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5, Acta de Directorio 07-2015 del 17 de febrero de 2015. Se procedió a discutir por parte del Directorio la viabilidad de la modificación del Reglamento de Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, su impacto jurídico en cuanto a la igualdad de derechos de los guatemaltecos en el territorio nacional y en el extranjero, tomando en cuenta lo jurídico de la no violación del derecho de la igualdad, se determinó que es factible la modificación del reglamento pero que se deben observar en la modificación los siguientes elementos: la modificación al reglamento debe ser dictaminada por la Dirección de Asesoría Legal ya que debe estar contextualizado al nuevo convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación, de tal forma que los requisitos para obtener el DPI para los guatemaltecos en el extranjero serían dos: la solicitud ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y verificación de datos proporcionados por RENAP en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, a través de la emisión de la constancia de registro en el referido Sistema, del

interesado. Que se revise todo a la luz del nuevo convenio para salvar temas que impliquen la operación en el extranjero por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación, sobre el tema de mérito. En cuanto a lo técnico concuerda el Directorio que la verificación de los datos se haga por los medios electrónicos informáticos a través del SIRECI por parte de la Cancillería con el propósito de validar la información a usarse en la captura de datos. **Conclusión:** Como resultado del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero que será suscrito; por consenso y unanimidad acuerda modificar el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en contexto con lo dispuesto en el referido convenio. **3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS PARA MODIFICAR EL COSTO DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6, Acta de Directorio 07-2015 del 17 de febrero de 2015.**

Descripción: El Directorio procedió a discutir los elementos técnicos presentados por la Dirección Ejecutiva, relativos a cómo se había conformado el valor anterior del DPI en el extranjero de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.00) y la nueva propuesta de reducción del mismo a VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25.00), la cual tiene sustento en el cambio de condiciones, considerando que ahora la captura de datos la realizará el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero, que será suscrito; situación que incide en los costos de operación. En ese contexto, se discutió sobre la forma idónea para formalizar el cambio, siendo ésta un acuerdo; además se tomó en cuenta que los costos para proveer del DPI a los guatemaltecos en el extranjero necesitan ser cubiertos, tal como se demuestra en el estudio técnico, por lo que se considera viable la modificación del valor. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla solicita que, en la medida de lo posible, se haga un acercamiento con CONAMIGUA y líderes de las Organizaciones de los Migrantes para comunicarles que el Directorio ha hecho los esfuerzos para apoyar la documentación de los guatemaltecos en el extranjero, al punto de cubrir los costos para lograr una reducción en el valor del DPI; y, que mientras no se reciban aportes adicionales del Ejecutivo para este tema, no se pueden hacer más reducciones en ese sentido. **Conclusión:** Que como resultado del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero que será suscrito, la captura de datos en el extranjero para la emisión del DPI se hará por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en consecuencia, por consenso y unanimidad se acuerda que el valor del Documento Personal de Identificación en el extranjero será de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00), más el envío que pagará el ciudadano; por lo que debe emitirse y publicarse el acuerdo correspondiente. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se realice la comunicación antes expuesta con CONAMIGUA y líderes de las

Organizaciones de los Migrantes. **3.4. PROPUESTA DE TARIFARIO DE ACCESO AL SOFTWARE PARA LECTURA DEL CHIP.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios 6.8, Acta 70-2014 del 11 de diciembre 2014. Descripción: El Director Ejecutivo plantea que se le autorice que el software de acceso para la lectura del chip sea distribuido a instituciones del Estado sin costo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que está de acuerdo solamente que se deje constancia de la entrega a las instituciones que lo requieran. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla y el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiestan estar de acuerdo con el planteamiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se establece que no se ofrecerá el servicio del software para lectura del chip para instituciones privadas sino que es únicamente para instituciones del Estado, debiéndose dejar constancia de la entrega a las instituciones que lo soliciten sin costo para las mismas.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO RC GUIÓN OF GUIÓN CERO CIENTO OCHENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (RC-OF-0186-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, REMITE COPIA DE LA CIRCULAR CERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (018-2015) CON LA CUAL SE INSTRUYÓ A LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS QUE SE LES ATIENDA CON CELERIDAD Y SE LES DÉ PRIORIDAD A LOS CIUDADANOS QUE MANIFIESTEN QUE VAN A PARTICIPAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. (DE-0433-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5, Acta de Directorio 04-2015 y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5.1, Acta de Directorio 05-2015 del 26 de enero y 03 de febrero, ambas de 2015, respectivamente. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DC GUIÓN CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DC-54-2015) DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, MEDIANTE EL EVENTO DE COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP GUIÓN DOCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP-12-2014), Y COPIA DE OFICIO SIN NÚMERO EMITIDO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN DEL EVENTO EN MENCIÓN, POR MEDIO DE LOS CUALES SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL DIRECTORIO. (DE-436-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.8, Acta de Directorio 03-2015 del 20 de enero de 2015. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN GCP GUIÓN CERO SESENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-GCP-060-2015), CON EL CUAL EL DIRECTOR DE PROCESOS REMITE INVENTARIO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL PENDIENTES DE ENTREGA AL CIUDADANO GUATEMALTECO. (DE-0441-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4, Acta de Directorio 04-2015, Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5.4, Acta de Directorio 05-

2015 y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3, Acta de Directorio 06-2015, de fechas 26 de enero; 03 y 09 de febrero, todas del 2015, respectivamente. *Conclusión:* Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL INFORME POR MEDIO DEL CUAL EL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS AMPLÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA UBICACIÓN DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS Y BUSES UTILIZADOS COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IMPLEMENTADA. ASIMISMO, SE INDICA QUE EN CUANTO AL PUNTO RELACIONADO CON HACER DEL CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO SOBRE LA PUBLICIDAD PREVIAMENTE A SER PAUTADA, DICHA COORDINACIÓN HA INFORMADO OPORTUNAMENTE CUANDO SE HAN TRATADO TEMAS QUE EN VIRTUD DE SU RELEVANCIA INSTITUCIONAL, INVOLUCRAN LA NECESIDAD DE REALIZAR PUBLICIDAD. (DE-0430-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5, Acta de Directorio 04-2015 y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5.1, Acta de Directorio 05-2015, del 26 de enero y 03 de febrero, ambas de 2015, respectivamente. *Conclusión:* Se dan por enterados. 4.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAPL GUIÓN RC GUIÓN OF GUIÓN CERO CIENTO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAPL-RC-OF-0183-2015), MEDIANTE EL CUAL EL SUBREGISTRADOR PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO, REMITE INFORME MENSUAL DE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, ENVIADA POR LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS, CON LAS QUE SE LOGRA ESTABLECER UN ANÁLISIS GLOBAL SOBRE LAS NECESIDADES PRESENTADAS, SIENDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS INSUMOS COMO PAPEL SEGURIDAD, PAPEL BOND Y TÓNER. (DE-0397-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. INFORME SOBRE REUNIÓN CON MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS. Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* Hace del conocimiento al Directorio en relación a que solicitó una audiencia con el Ministro de Finanzas Públicas, la cual fue concedida en esta fecha, a fin de manifestarle la necesidad de que se le complementen los recursos financieros pendientes del año dos mil catorce y se pueda ampliar el presupuesto del presente año, indicándole el Ministro de Finanzas Públicas que lo sometería a análisis y discusión del Ejecutivo. *Conclusión:* Se dan por enterados. 5.2. **DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL RELACIONADO CON LOS DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL CASO DE EXCEPCIÓN RENAP NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (08-2014), DENOMINADO: "SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008".** (DE-440-2015). *Descripción:* El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento de

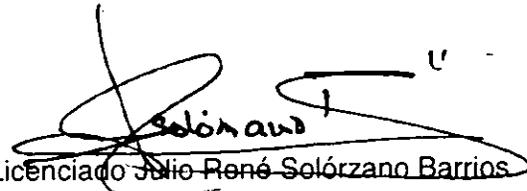
los miembros del Directorio la copia del oficio Ref punto OF punto DAL guión cuarenta y seis guión dos mil quince (Ref.OF.DAL-46-2015) de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se adjunta el dictamen relacionado con los Documentos que registrarán el Caso de Excepción RENAP número cero ocho guión dos mil catorce (NO. 08-2014), denominado: **“Servicios Técnicos para la Transición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados, según Contrato Administrativo número 55-2008”**, en el cual la referida Dirección manifiesta que en cuanto a los términos de referencia del Caso de Excepción, estos se ajustan a derecho; sin embargo, de conformidad con lo convenido en el contrato administrativo relacionado y el Acuerdo de confidencialidad suscrito por ambas partes, éstas están obligadas a guardar confidencialidad sobre la información que obtengan con motivo de dicho contrato. Por lo anterior, mientras esté vigente el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), **no es procedente la contratación que se pretende**. Asimismo se informa que con relación al presente proceso, el Departamento de Compras y Adquisiciones presentó los informes correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en el Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuesta a Instrucciones: literal E), del Acta de Directorio número setenta y dos guión dos mil catorce (72-2014). **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. INVITACIÓN DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., PARA VISITAR, EN LA EMPRESA FRANCESA SELP SECURE, LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LAS TARJETAS DE POLICARBONATO QUE SE UTILIZAN PARA LA EMISIÓN DEL DPI.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Descripción:** manifiesta que la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, mediante oficio sin número de fecha veinticinco de febrero del año en curso, extiende invitación a los Miembros del Directorio y a su persona, en calidad de Director Ejecutivo de la Institución, para realizar visita en la planta de producción de las tarjetas de policarbonato, que se utilizan para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, de la empresa francesa SELP SECURE. Dicha planta está ubicada en la ciudad de Angulema, Rue Louis Pergaud, 16000 Angoulême, República de Francia. La visita está programada para salir de Guatemala el martes veinticuatro de marzo del año en curso y regresar el domingo veintinueve del mismo mes y año. La invitación cubre los gastos de transporte, alimentación y hospedaje. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis para tratarse en la próxima sesión del Directorio. **5.4. ACTUALIZACIÓN ESCENARIOS CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008)** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Manifiesta que ante el inminente vencimiento del contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), solicita al Director Ejecutivo que presente al Directorio, una actualización de los escenarios presentados en el numeral 4.3., punto CUARTO: TEMAS, del Acta número cuarenta y ocho guión dos mil catorce (48-2014) de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, que le permita al Directorio tomar una decisión de las acciones a seguir pues si fuera

necesario hacer un nuevo evento de licitación se debe de realizar con tiempo. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que cumpla con solicitado. **5.5. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DI GUIÓN CERO CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DI-0122-2015) DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DICTAMEN FAVORABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN EN EL EXTRANJERO, ESTABLECIENDO LOS ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SOFTWARE (SIRECI Y ESTACIONES DE ENROLAMIENTO). (DE-448-2015). Ref. Punto TERCERO: COMPROMISOS, numerales 3.1. y 3.2. del Acta de Directorio 08-2015. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción:** Manifiesta que para respaldar y ampliar lo expuesto en Acta de Directorio cero ocho guión dos mil quince (08-2015) de fecha veinte de febrero del año en curso hace entrega del documento de mérito. **Conclusión:** se dan por enterados. **5.6. RECEPCIÓN DE COPIA DE VISTO BUENO EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN-, RELACIONADO CON EL PERIODO PARA EL QUE FUERON ELECTOS O DESIGNADOS LOS MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, COMO REPRESENTANTES ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. (DE-0443-2015). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción:** traslada copia de la Providencia doscientos cuarenta y siete guión dos mil quince RM diagonal wo (247-2015 RM/wo) de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se remite el Visto Bueno número setecientos setenta y tres guión dos mil quince (773-2015) de la Sección de Consultoría de esa Procuraduría, de fecha veinticinco de febrero del presente año, el cual se otorga al Dictamen Número DAL guión diecinueve guión dos mil quince (DAL-19-2015), de fecha veinte de febrero de dos mil quince, emitido por el Director de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas, referente a la finalización del período para el que fueron electos o designados los miembros Titular y Suplente por el Congreso de la República de Guatemala. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles cuatro de marzo del dos mil quince, a las trece horas**, en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos,

haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



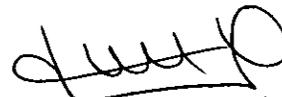
Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Presidente del Directorio



Licenciado Héctor Matucio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**

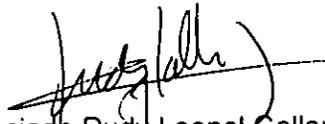
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**

Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral

Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

Secretario del Directorio